

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros de Bogotá”**

10000- 13515
21 de junio de 2006

Doctor

HERNANDO MALDONADO PACHON

Director Departamento Administrativo de Catastro Distrital, DACD.
Carrera 30 No 24-90 Torre B Piso 2
Ciudad.

Asunto: Control Fiscal de Advertencia unificación y
materialización de la nomenclatura en el Distrito Capital.

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá, D.C., en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, practicada al proyecto de inversión correspondiente a la “*Unificación y Materialización de la Nomenclatura*”, en el Distrito Capital, encontró riesgos que ponen en evidencia un presunto daño patrimonial, de no tomarse acciones oportunas y adecuadas frente a las situaciones que se advierten a continuación:

El DACD, en cumplimiento de las funciones encomendadas, suscribió el contrato No. 197 de 2002, con el objeto de “*Ayudar en la determinación de un modelo o guía que oriente la asignación de nomenclatura vial y por ende la nomenclatura predial, que permita adelantar procesos en este sentido que den unidad urbana a la ciudad de Bogotá D.C., de manera coherente y consistente, con base en la estructura urbana ya existente y en los elementos de expansión ya definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual cubre todo su territorio y define así mismo los diferentes sistemas estructurantes, incluyendo los sistemas vial, de transporte y de espacio público, considerados fundamentales para el trabajo de nomenclatura.*” (El subrayado es nuestro).

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros de Bogotá”**

Como resultado del contrato mencionado, el consultor Arquitecto David Ricardo Ocampo Eljaiek, presentó las *“Directrices que permiten determinar un modelo único para la ejecución del proceso de asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital”*, entre las cuales la más relevante, es la propuesta presentada para disminuir el problema existente de la no continuidad de la nomenclatura, en donde señala que se deben tener cuenta siguientes parámetros:

“(...La continuidad debe mirarse en el conjunto de la ciudad, empezando a realizar mejoras a esta a partir de los puntos iniciales del plano cartesiano, donde se interceptan las vías denominadas carrera primera y calle 1. En ningún caso se puede intentar consolidar esta numeración ordinal partiendo de los extremos pues aun cuando parezca que se soluciona un problema de carácter local, este trabajo puede tener implicaciones importantes en la dirección contraria al crecimiento de los números (...) Esto finalmente quiere decir que posteriormente habrá que revisar y posiblemente modificar lo que se hizo en un principio.” ...).

Según se deduce de los resultados de este estudio, que le costó al DACD la suma de \$15´000.000, era relevante según el consultor, tener en cuenta al momento de comenzar la actualización de la nomenclatura en la ciudad, *partir desde los puntos iniciales del plano cartesiano donde se interceptan las vías denominadas carrera primera y calle primera* (esto quiere decir desde el centro de la ciudad), para consolidar una numeración ordinal de forma secuencial a fin de evitar implicaciones importantes en la dirección contraria al crecimiento de los números, de hacerse desde los extremos, lo que implicaría posteriormente revisar o posiblemente modificar el trabajo realizado.

A pesar de que el citado estudio se realizó con la finalidad de ayudar al DACD en la determinación de un modelo o guía para orientar de manera coherente y consistente la asignación la nomenclatura vial y por ende la predial, según lo establece el objeto del contrato, en la práctica las actuaciones de la entidad difieren sustancialmente de las directrices enunciadas en la investigación, y a contrario sensu, se optó por no seguir de manera lógica los lineamientos y recomendaciones de un experto en la materia, contratado para dar solución a asuntos de alta incidencia en el desarrollo catastral de la ciudad.

Pese a las recomendaciones efectuadas por el consultor, el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, inició en el año 2003 la unificación y

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros de Bogotá”**

materialización de la nomenclatura mediante la utilización de ejes estructurantes desde las localidades ubicadas en los extremos de la ciudad, como son Kennedy, Bosa, Fontibón, Engativa y Suba, a las cuales se ha asignado un presupuesto de TRES MIL MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.118'034.064)^[1], y se han ejecutado MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS (\$1.898.317.012), durante los años 2002 a 2005, según se observa:

Localidad	Contrato No.	Fecha de suscripción	Valor (en pesos)
Kennedy	685	2002	1.229.948
Engativá y Fontibón	818	2003	943.777.184
Complemento Localidad Fontibón	168	2005	59.587.880
Suba	353	2005	893.722.000
Total			1.898.317.012

Estas decisiones adoptadas por el DAPD, contrarias a las recomendaciones del consultor, ponen en riesgo evidente la inversión hasta ahora realizada y la que en el futuro se siga ejecutando por este concepto, porque de llegar a darse la situación advertida por el experto contratado, proseguiría el problema de la no continuidad o saltos en la nomenclatura, ya evidenciado por el grupo auditor adscrito a la Dirección Sectorial de Gobierno de esta Contraloría, en las Localidades de Kennedy, Suba y Bosa, lo que implicaría reconstruir un proceso que se inició ya hace cuatro años, cuyas consecuencias de hecho generarían un posible daño patrimonial con las consiguientes responsabilidades que puedan derivarse de los actos omisivos y lesivos producidos por una gestión fiscal ineficiente e ineficaz.

Vale la pena aclarar, que aunque la metodología que se está utilizando para unificar y materializar la nomenclatura adaptándola a los ejes estructurantes definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, apunta al crecimiento lógico, tiene problemas en la secuencia ordinal en muchas zonas de la ciudad como las enunciadas anteriormente.

^[1] La inversión total asignada al proyecto según las fichas de evaluación básica de la inversión distrital-EBID para el plan de desarrollo de 2004 a 2008 es de \$7.829'077.000.

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros de Bogotá”**

Adicionalmente, se observa que los programas de divulgación e información que adelanta el DACD para comunicar a la ciudadanía sobre los cambios en la nomenclatura vial y predial, no han sido ampliamente difundidos a toda la comunidad, lo que ha generado desconocimiento y falta de una adecuada información sobre los alcances y beneficios de la unificación de la nomenclatura en la ciudad.

Señor Director: En aras de salvaguardar y proteger el patrimonio público distrital y coadyuvar a que se tomen en forma oportuna los correctivos necesarios para evitar una mayor lesión a los intereses patrimoniales del Distrito Capital, la Contraloría de Bogotá, advierte con suma preocupación las consecuencias que podrían derivarse de esta situación, porque de no tomarse a tiempo medidas adecuadas que busquen minimizar estos riesgos y corregir las desviaciones que se han venido presentado en las localidades señaladas, se incurriría en mayores costos y demoras en el proceso de actualización catastral en la ciudad.

MARCO NORMATIVO

Esta advertencia se hace conforme lo establecido en el artículo 5º, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001 y con fundamento en la anterior alerta, este órgano de control fiscal le solicita informar sobre *las acciones que adelantará la entidad respecto a cada una de las deficiencias identificadas en el presente informe, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios*. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye. Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

La anterior advertencia se realiza sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora.

Cordialmente,

ÓSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA

**“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más
en los cerros de Bogotá”**

Contralor de Bogotá

D.C. (E)

Copia a: Sr. Luis Eduardo Garzón- Alcalde Mayor de Bogotá

Proyectó y elaboró: Roosevelt Alaguna Correal
Corrigió: Patricia Rivera Rodríguez. Directora Sector Gobierno